

Señores

JUZGADO TRECE (13°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: DANILO EDUARDO OSPINA VÁSQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA Y OTROS

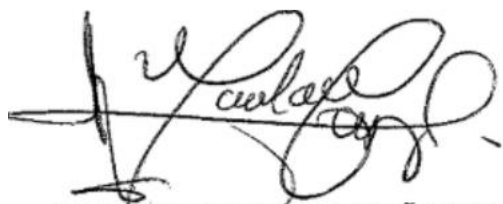
RADICADO: 76001-31-03-013-2023-00060-00

Referencia: sustitución poder especial

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES, mayor y vecina de Popayán, con C.C. No. 1.061.751.492 de Popayán, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 263.335 del Consejo Superior de la Judicatura obrando en calidad de apoderada especial del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE GERONA** entidad de derecho canónico propietaria de la **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, conforme ya se encuentra acreditado en el expediente, manifiesto que **SUSTITUYO** dicho mandato de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso al abogado **IVAN DAVID MARTINEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.316.773 expedida en Pasto, abogado en ejercicio portador de la TP. No. 321.139 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos que me fue conferido. En especial para que intervenga en defensa de la mi representado en la audiencia programada para el día 25 de abril de 2024.

El abogado **MARTÍNEZ MUÑOZ** queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderado de **INSTITUTO SAN JOSÉ DE GERONA**. Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES

C.C No. 1.061.751.492 de Popayán (Cauca)

T.P. No. 263.335 del C.S. de la J

Acepto



IVÁN DAVID MARTÍNEZ MUÑOZ

C.C. No. 1.085.316.773 de Pasto

T. P. No. 321.139 del C.S. de la J

Correo: ivanmartinez.udenar@gmail.com